GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. COESVI – CB- 006 - 2017
Construcción de 236 Acciones de Baño en los Municipios de : Durango, Guadalupe Victoria, Peñon Blanco, Nombre de Dios y Poanas.

Anexo PT-1

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, 160 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION V, 34 FRACCION I, 36 y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS CORRELATIVOS A SU REGLAMENTO, SE ESTABLECEN LAS BASES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, en adelante **"LA CONVOCANTE**", ubicada en Blvd. Felipe Pescador No. 201 Poniente, de la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, instruye a los **LICITANTES**, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta el **día 31 de Agosto del 2017,** de las formas siguientes:

En la Dirección Operativa de "LA CONVOCANTE", del día 29 del mes Agosto al día 31 del mismo mes del año 2017, en el horario de 9:00 a 14:00 hrs., a un costo de **$8,000.00 (Ocho Mil Pesos 00/100 MN)**, mediante pago en Banco SANTANDER, CUENTA No. 65-50627852-4, CLABE 014190655062785245 A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

El pago que se realice, deberá entregarse en la Dirección Operativa en original y copia simple para su cotejo, acompañando a este con la solicitud de inscripción **(FORMATO MPL)** o enviarse al correo electrónico jesus.ravelo@durango.gob.mx , a más tardar al día siguiente de que se haya generado el pago, siempre y cuando éste se haga dentro de limite señalado (**31 de Agosto del 2017**), este requisito será indispensable para que pueda ser aceptada su propuesta en la fecha de la apertura.

GENERALIDADES DE LA OBRA

1.- ORIGEN DE LOS FONDOS

La Obra objeto de esta Licitación, tiene una **Suficiencia Presupuestal** Autorizada a través del **OFICIO SFA/291-3/2017 de fecha 10 de Julio del 2017, signado por el C. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Durango, y el Acuerdo de Coordinación No. 003/2017**

2.-ALCANCE DE LA LICITACION:

"LA CONVOCANTE", en estos documentos desea recibir Propuestas para la ejecución de la Obra denominada:

CONSTRUCCION DE BAÑO

3.-PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

3.1. INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DESCRIPCION DE LA OBRA	INICIO	TERMINO	PLAZO EN DIAS
Construcción de Baño	25 de Septiembre del 2017	30 de Noviembre del 2017	67 días naturales.

El plazo de ejecución de la Obra será de **67** días naturales**,** sin embargo el Licitante podrá proponer un plazo menor al fijado, debiendo consignar en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes solicitados, lo cual se tomara como elemento de juicio en la determinación del fallo de la licitación.

En esta eventualidad LA CONVOCANTE ajustará su calendario de pagos al programa de trabajo propuesto por El Licitante que resulte adjudicatario del contrato.

4.- VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:

Los Licitantes deberán visitar el lugar en que se realizara la obra, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la Obra, objeto de la licitación; hagan las investigaciones que se consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la Obra.

En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un Licitante no se familiarice completamente con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que se decida encomendárselos.

En caso de no asistir al lugar donde se realizara la obra, este punto quedara solventado presentando carta en papel membretado de la Empresa, donde manifieste conocer el lugar donde se desarrollaran los trabajos.

4.1.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Se llevara a cabo a las **10:00 Hrs.** del día **01 DE Septiembre del 2017**, teniendo como punto de reunión las Oficinas de la Dirección Operativa de LA CONVOCANTE, sito en Blvd. Felipe Pescador No. 201 Pte, Esquina con Calle Patoni, Zona Centro, Durango, Dgo.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se celebrara a las **14:00 Hrs. del día 04 de Septiembre del 2017** en las oficinas, de Dirección Operativa de LA CONVOCANTE, sito en Blvd. Felipe Pescador No. 201 Pte, Esquina con Calle Patoni, Zona Centro, Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia del licitante.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

6.- PREPARACION DE LA PROPUESTA

La Proposición deberá presentarse integrada en dos sobres cerrados por separado, conteniendo el primero de ellos los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, como se indica en la relación siguiente:

6.1.- PROPUESTA TECNICA.

En sobre o paquete identificado con el número 1 **Propuesta Técnica** deberá contener los siguientes anexos:

DOCUMENTO 1

1. Copia simple del recibo de pago de bases de licitación con original para su cotejo.
2. Manifestación de Nacionalidad Mexicana **(DOCUMENTO 1 -2)**
3. Personalidad del representante del licitante que asista a la licitación.
   Cuando la persona que asista a entregar las propuestas no sea la misma que firma las proposiciones, deberá presentar una carta poder simple para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello así original y copia de una identificación vigente con fotografía y firma.

DOCUMENTO 2

1. Carta de aceptación para participar en la licitación. **(Formato Libre)**
2. Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de contratos de obra con montos similares a la obra,
   Relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar. **(Documento 2 – 2)**
3. Currículum Vitae de los técnicos que estarán a cargo de la obra, presentar copia de la cedula profesional, además que acrediten experiencia en obra de igual o mayor magnitud de la actual **(Anexo No. PT-17).**
4. Relación de Maquinaria y equipo, señalando las características, la dirección donde se encuentran y soporte de propiedad **(Anexo No. PT-9).**
5. Capacidad financiera del licitante **(Anexo No. PT-16)**; Documentación que compruebe que el licitante tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior a **$7'000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.)**
6. Original y copia simple o copia certificada del Testimonio del Acta Constitutiva de la sociedad inscrita en el registro público de la propiedad, así como las modificaciones que en su caso le hayan efectuado, **para personas morales**, o bien Original y copia simple o copia certificada del Acta de Nacimiento **para personas físicas**.
7. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **(opcional).**
8. Original y copia simple o copia certificada de la Cedula Patronal IMSS, INVONAVIT y Alta de RFC.
9. Declaración escrita firmada por el administrador ó representante legal de la empresa, en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad,** que no se encuentra en los supuestos del **Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado. (Documento 2 – 8)**
10. El licitante presentará **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales. **(Documento 2 – 9)**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

11. Estados contables; comprobar el capital contable por **$3'600,000.00 (Tres Millones Seiscientos Mil 00/100 M.N.),** mediante: Original o copia certificada de la ultima declaración anual fiscal que estuvo obligado a presentar a la fecha de la apertura de la presente licitación, así como original o copia certificada y copia simple de los Estados financieros con sus relaciones analíticas, auditados por un contador público externo registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple de su registro y cédula profesional, los estados financieros y relaciones analíticas presentadas en papel membretado.
12. Original y copia simple o copia certificada de las declaraciones provisionales del año anterior a la fecha de esta licitación.
13. Escrito en cual manifiesta que cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) (anexar comprobante)

Nota: La documentación original será reintegrada al licitante al término del acto, una vez cotejado el documento original con su copia respectiva, quedando integradas las copias en la propuesta correspondiente.

DOCUMENTO 3

1. Bases de licitación debidamente rubricado por el representante legal del licitante**, (Anexo No. PT-1).**

DOCUMENTO 4

1. Constancia de visita al sitio de la Obra firmada por un representante de LA CONVOCANTE y las circulares aclaratorias **(Anexo No. PT-4).**
2. Documento elaborado en papel membretado de la empresa en el que manifieste conocer el sitio donde se realizarán los trabajos **(Anexo No. PT-5).**

DOCUMENTO 5

1. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por Conceptos **(Anexo No. PT-10).**
2. Programa calendarizado de utilización de Maquinaría y equipo de construcción **(Anexo No. PT-11).**
3. Programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos **(Anexo No. PT-13).**
4. Programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos **(Anexo No. PT-13 A).**

DOCUMENTO 6

1. Datos Básicos de Mano de Obra a utilizarse **(Anexo No. PT-6)**.
2. Datos Básicos de materiales **(Anexo No. PT-7).**
3. Datos Básicos de maquinaria de construcción y equipo científico **(Anexo No. PT-8).**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DOCUMENTO 7

1. Documentos que integran el **Anexo No. PT-3** debidamente rubricados por el representante legal del licitante, así como el documento Datos del Proyecto (**Plano S-S**).
2. Carta de declaración de conocimiento de las especificaciones generales y particulares **Anexo No. PT-3A**;
3. Descripción de los procedimientos constructivos que se emplearan al ejecutar la obra **(FORMATO LIBRE)**

DOCUMENTO 8

1. Declaración de experiencia en este tipo de Obras **(Anexo No. PT-15).**

DOCUMENTO 9

1. Modelo de contrato rubricado en todas sus hojas por el representante legal del licitante **(Anexo No. PT-2).**

DOCUMENTO 10

1. Manifestación escrita de las partes de la Obra que subcontratará **(Anexo No. PT-14 A).**

La omisión de algunos de estos documentos dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación del concursante de conformidad a lo establecido en el Art. 41 fracc. I de la Ley de Obras Pública del Estado de Durango.

6.2.- PROPUESTA ECONOMICA

En sobre o paquete identificado con él numero 2 Propuesta Económica deberá contener los documentos y anexos siguientes:

DOCUMENTO 1

1. Garantía de seriedad de la proposición **(Anexo No. PE-1) ;** La garantía de seriedad de propuesta consiste en cheque cruzado, por el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin el Impuesto al Valor Agregado, expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable para LA CONVOCANTE con cargo a cualquier institución de crédito; o fianza a favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
   Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que LA CONVOCANTE de a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente la validez de garantía deberá extenderse 60 (sesenta) días posteriores a la validez de la propuesta.

DOCUMENTO 2

1. Carta compromiso de la proposición, debidamente requisitada y rubricada por el representante legal del licitante **(Anexo No. PE-2).**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DOCUMENTO 3

1. Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y monto total de la proposición **(Anexo No. PE-11).**
2. Resumen por partidas del Catálogo de conceptos **(Anexo No. PE-11 A).**

DOCUMENTO 4

1. Análisis del Factor de Salario Real **(Anexo No. PE-3).**
2. Factores de los Análisis de Costos Indirectos, por Financiamiento y Cargo por Utilidad **(Anexo No.PE-4)**
3. Desglose de los Costos Indirectos **(Anexo No. PE-4 A).**
4. Análisis de los Costos por Financiamiento **(Anexo No. PE-4 B)**
5. Desglose de Utilidad y Aportaciones **(Anexo No. PE-4 C).**
6. Análisis de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de Construcción o equipo científico **(Anexo No. PE-5).**
7. Análisis de los Precios Unitarios **(Anexo No. PE-6).**

DOCUMENTO 5

1. Programa de Montos Mensuales de Ejecución de los Trabajos por Conceptos **(Anexo No. PE-7).**

DOCUMENTO 6

1. Programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción o equipo científico **(Anexo No. PE-8).**
2. Programa de montos mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos **(Anexo No. PE-10).**
3. Programa de montos mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos **(Anexo No. PE-10 A).**

Los Licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados, llenados a maquina o manuscritos con letra de molde clara, con tinta azul, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras.

La falta de información en los Anexos de la Proposición puede determinar que LA CONVOCANTE rechace la Propuesta. Además están obligados a elaborar y presentar dentro del **Anexo PE-6**, todos y cada uno de los Precios Unitarios de los Conceptos de Obra solicitados en el **Anexo PE-11**, la inobservancia de esta obligación, faculta a LA CONVOCANTE para rechazar la propuesta del licitante que haya incurrido en dicho incumplimiento.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito y en un CD de datos con toda la información conteniendo la parte técnica, la económica y la proposición distinta, presentada en PDF en formato 2007 o anterior.

FORMULACION DE LA PROPOSICION

Al formular la proposición se reconocerá por los Licitantes lo siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

1.- Que las obras se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este pliego y con sujeción a:

a) Los planos del proyecto ejecutivo.
b) Las especificaciones de los conceptos de trabajo formuladas por LA CONVOCANTE.
c) El programa de los trabajos deberá ser formulado por el Licitante, para que se de cumplimiento a los plazos que se estipular para iniciar, ejecutar y terminar las Obras.
d) El modelo del Contrato que forma parte de esta documentación.

2.- Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, así como de los lugares y sitios de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, costos de servicios como son: transportes, acarreos, suministros de energía eléctrica, combustibles, lubricantes, etc., y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.

3.- Que la propuesta presentada tendrá un periodo de validez de sesenta días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

4.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el **Documento 3** de la propuesta económica, justificará reclamación del contratista en relación a los Precios Unitarios respectivos.

5.- Que el Licitante seleccionado presentará el programa de Ejecución de los Trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes una vez considerado, según el caso, el Programa de Suministro referente a materiales, maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios de instalación permanente. Por parte de LA CONVOCANTE, no se proporcionarán materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente.

6.- Que se propondrán Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el Pliego de requisitos.

7.- En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el catálogo de Conceptos y el de Análisis, se considerará como válido el del Catálogo.

8.- De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario anotado con letra.

9.- Respecto al importe total de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones que, por errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las presentadas en las proposiciones, podrán ser negociadas.

11.- En ningún caso LA CONVOCANTE usará para la evaluación de las propuestas mecanismos de puntuación o porcentaje.

Estas obligaciones facultan a LA CONVOCANTE para rechazar la propuesta del LICITANTE que haya incurrido en dicho incumplimiento**.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

7.- PODERES QUE DEBERAN ACREDITARSE

7.1.- DEL LICITANTE

Documentación complementaria que deberán presentar los LICITANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Personalidad Jurídica, Persona Moral, Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, Persona Física copia certificada del Acta de Nacimiento, según su naturaleza.

El LICITANTE podrá nombrar una persona que sea su representante en la LICITACION, éste deberá acreditar su personalidad presentando carta poder simple y credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente.

7.2.- FIRMA DE LA PROPOSICION

El LICITANTE, deberá firmar con tinta la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad y facultades de la persona que firma, y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

8.- IDIOMA

La Proposición debe presentarse en idioma español. Los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente el LICITANTE en otro idioma deberán acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la Proposición.

9.- ANTICIPOS

Para esta Obra, LA CONVOCANTE otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento) para el inicio de los trabajos**, de la asignación aprobada para el contrato correspondiente.

Para todo lo relacionado con este rubro el Contratista se sujetará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango vigente en los Artículos 52 Fracción II y 53.

10.- FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago de los diversos conceptos de trabajo que ejecute se hará al precio que se fije en el contrato para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto, la utilidad y el costo de financiamiento.

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión de la CONVOCANTE, las estimaciones en períodos no mayores a un mes. LA CONVOCANTE cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la autorización por parte de la supervisión.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

11.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Como lo establece el artículo 38 fracción VI de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, ninguna de las condiciones contenidas en estas BASES DE LICITACIÓN, así como las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas; únicamente podrán ser modificadas por la convocante o derivado de la junta de aclaraciones con seis días de anticipación a la apertura de Proposiciones.

12.- INFONAVIT, SAR Y CONTRALORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, en el análisis de precios unitarios formarán parte de estos los siguientes conceptos:

El cinco por ciento del importe de las percepciones de los trabajadores correspondiente a la aportación patronal del contratista al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre el salario base de cotización

El dos por ciento del importe de las percepciones de los trabajadores que las empresas en calidad de patrones aportan al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), sobre el salario base de cotización; y

El **cinco al millar** por concepto de Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

13.- GARANTIAS

13.1.- DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

Para asegurar la garantía de la proposición, el LICITANTE deberá entregar garantía, por un valor del **5% del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.**, a favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO mediante:

a.- Cheque cruzado, cheque certificado o de caja con cargo a cualquier Institución de Bancaria y de crédito autorizada para operar en el país.

b.- Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia.

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos, su relación con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el objeto de la misma, y el importe que ampara.

La garantía por la que el LICITANTE opte será, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los LICITANTES al darse el fallo de la LICITACION, a cambio del recibo otorgado por LA CONVOCANTE a excepción de aquella que corresponda al LICITANTE a quien le fue adjudicado el Contrato, la que será devuelta una vez que lo firme y exhiba las fianzas estipuladas en el mismo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

13.2.- DE ANTICIPOS;

Para esta Obra, El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de que reciba copia del contrato, debidamente suscrito y por la totalidad (100%) del monto de los anticipos

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el **cien por ciento (100%)** otorgado: A favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

13.3.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

13.4.- DE VICIOS OCULTOS

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, d**e los vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir **fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido** (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de LA CONVOCANTE, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a LA CONVOCANTE el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como, las disposiciones expedidas en esta materia.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, LA COESVI deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

14.- PARTICIPACION CONJUNTA.

Con fundamente en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cual de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.

2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
   a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
   b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;

3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

15.- SUBCONTRATACION

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

16.- COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICION

El LICITANTE deberá integrar su Proposición en original, en la forma que previenen las cláusulas 6.1 para la PROPOSICIÓN TÉCNICA y el 6.2 para la PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Una vez integrada deberá ser empaquetada en sobres o en cajas cerradas en forma inviolable, cada sobre de la Proposición, deberá ser marcando en su parte externa como "ORIGINAL" e identificando si corresponde a la PROPOSICIÓN TÉCNICA o a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, el

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

número de la LICITACIÓN y el nombre de la obra, la razón social del LICITANTE y en caso, de remitir su propuesta el dato del área convocante y la leyenda "NO ABRIR ANTES DE" consignar la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones.

Si la Proposición consta de más de un volumen, el LICITANTE deberá numerar los volúmenes que integran su Propuesta y proporcionará un índice en cada volumen.

Los sobres interiores o caja que no este cerrada en forma inviolable y marcada como se indica anteriormente, LA CONVOCANTE no asumirán responsabilidad alguna por la pérdida o la apertura anticipada de la Proposición presentada. Una Proposición que se abra anticipadamente, deberá ser rechazada por LA CONVOCANTE y devuelta al licitante después de 15 días de efectuado el acto de fallo.

17.- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las Proposiciones, con sus anexos y documentación complementaria integrada en la forma que previene este Pliego, deberá presentarse a las **11:30 horas del día 06 de Septiembre del 2017,** en la Sala de Juntas de la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, ubicada Blvd. Felipe Pescador 201 poniente, esquina con Calle Patoni, Zona Centro, Durango, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica, bajo la presidencia del Servidor Público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada en forma conjunta por varias empresas, en términos del, Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el representante común para esto efectos, entregará la Proposición. El Servidor Público designado, procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente la PROPUESTA TÉCNICA en presencia de los LICITANTES que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y de los invitados presentes.

Se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por LA CONVOCANTE, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación, en términos del artículo 41 inciso a), fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Los licitantes y los Servidores públicos de la Dependencia presentes rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y quedarán en custodia de LA CONVOCANTE. A continuación se levantará el Acta de la Primera Etapa, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas. Durante este período, LA CONVOCANTE hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones, de acuerdo a lo establecido en artículo 41 inciso a, fracción II de la Ley en la materia.

Con fundamento en el artículo 41, inciso b), fracción I, la Segunda Etapa (Apertura de Propuestas Económicas), se llevara a cabo a las **18:30 horas del día 06 de Septiembre del 2017,** en la Sala de Juntas de la Dirección Operativa de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango donde se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas. El Servidor Público que presida el acto dará a conocer en este evento, el resultado técnico, a continuación procederá a abrir el sobre y leerá en voz alta, cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones admitidas. No se dará lectura a la postura económica de aquellas propuestas que no tengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

Los participantes en el acto rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION; LA CONVOCANTE entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada y levantará el Acta de la Segunda Etapa, en la que se hará constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de los LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta, tal como lo establece el artículo 41, inciso b), fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado.

MOTIVOS DE DESCALIFICACION A LICITANTES

DESCALIFICACION DE LICITANTES DURANTE EL ACTO DE APERTURA TECNICA:

1. Cuando los sobres no estén cerrados en forma inviolable, o en caso de varios sobres que integren una propuesta y estos no formen un solo tratado.
2. Que haya omitido la presentación de algún dato o documento solicitado.
3. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
4. Que presente varias Proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
5. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO A LAS PROPOSICIONES.

1.- Que contenga uno o varios precios desbalanceados con respecto al valor del mercado.

2.- Que en los Análisis detallados de Precios Unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.

3.- Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.

4.- Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los Análisis detallados de Precios Unitarios.

5.- Cuando no estén legibles los Análisis de Precios Unitarios o los datos asentados en el Catálogo de Conceptos.

6.- Por otras causa similares a las anteriores y que a juicio de LA CONVOCANTE dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.

7 Que no satisfagan los requisitos de fondo o de forma determinados en estas bases.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.- Que presenten errores aritméticos que a juicio de LA CONVOCANTE produzcan variaciones sustanciales en más o en menos a su propuesta económica, reconociendo para esta revisión los importes que resulten de multiplicar los precios unitarios propuestos en el Catálogo por las cantidades de obra impresas del mismo catálogo.

18.- LICITACION DESIERTA

En los términos el Articulo 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, LA CONVOCANTE podrán declarar Desierta la LICITACIÓN cuando: LA CONVOCANTE declarará desierta la licitación cuando se presente alguno de los siguientes casos:

a. No se presente ningún participante;
b. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables; y
c. Por razones presupuestales o causas de fuerza mayor.

19.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango:

LA CONVOCANTE juzgará la capacidad del Participante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información. Como resultado de la evaluación técnica, se emitirá una resolución.

LA CONVOCANTE también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.

LA CONVOCANTE verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total, con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones propuestas, en caso de existir discrepancia entre cantidades, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada con letra previa verificación de la matriz del precio unitario y si aún persiste el error, se dará por no entregado y será motivo de descalificación. Si existiera diferencia entre el precio unitario y el importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario y las cantidades de catálogo, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.

El importe total de la propuesta será ajustado por LA CONVOCANTE de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

El Participante a la licitación deberá proteger con cinta adhesiva transparente las correcciones hechas al Documento PE-1 y ante firmarlo y aún que esto no será causa de descalificación, es de conveniencia para este organismo para la mejor conducción del proceso.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Si el Participante no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

LA CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

LA CONVOCANTE Juzgará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, comprobará por los medios que estime convenientes, la veracidad de dicha información. La decisión de LA CONVOCANTE será inapelable.

DECISION DE LA CONVOCANTE RELATIVA A LA LICITACION

La decisión de LA CONVOCANTE se hará saber a los LICITANTES en la fecha del fallo respectivo; y se apoyará en las disposiciones contenidas en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, emitiendo para tal efecto un dictamen, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

Los interesados podrán inconformarse ante la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado, en los términos que prevé el Artículo 85 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Durango.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Título Octavo Capítulo I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

20.- DEL FALLO DE LA LICITACION

LA CONVOCANTE dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, **a las 14:30 horas del día 12 de Septiembre del 2017**. En la Sala de Juntas de la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, ubicada en Blvd. Felipe Pescador No. 201 Poniente, esquina con Calle Patoni, Zona Centro, Durango, Dgo., levantándose el Acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el nombre del Adjudicatario, conforme lo establece el artículo 41, inciso b), fracciones IV Y V de la Ley de obras Públicas del Estado de Durango.

LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDO ESTE PLAZO LA COESVI PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.

21.- MODELO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el modelo del Contrato, anexo a estas Bases de Concurso, que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

22.- FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato respectivo, se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 20 de Septiembre del 2017**, en la Dirección Operativa de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango. El Licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el acto las garantías para la correcta aplicación de los anticipos y de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

23.- NO FORMALIZACION

De no cumplir con los requisitos de la Cláusula anterior, la adjudicación y en su caso el Contrato se consideran nulos y la Garantía de Seriedad de su Proposición se aplicará en beneficio de La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda a título de pena convencional y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación.

Si el interesado no firmare el contrato dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, perderá a favor de LA CONVOCANTE la garantía que hubiere otorgado y en su caso, LA CONVOCANTE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente y remunerable más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 48 de la ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al licitante, prorrogará en el mismo número de días las fechas de iniciación y terminación de las obras.

24.- LEGISLACION

24.1.- IMPREVISTOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACION Y EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO se sujetará expresamente a lo consignado en el artículo 2 la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento y en lo que no se opongan a éstas, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango, la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Planeación del Estado de Durango, el Código de Desarrollo Urbano y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

25.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad ó artículo técnico a menos que cuente con autorización previa, expresa y por escrito de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

26.- DE LA INCONFORMIDAD:

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, y se sujetará a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

DURANGO, DGO., a 29 de Agosto del 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

ING. JOSE FLORES HERNANDEZ

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".